



para que y para canonicidad y
posicion de sumag. p.
el d. de la guerra de ley
jurament. con la corte. p. con
vaidou de ena de las otras
ciudades y villa de los Rey
y sumag. amandada de la mor.
y se hallaren presentes en
las dhas cortes y jerman.
el d. de la vida y curie
y y pro iur. a p. d. an.

Salen y prestar y p. el d. de Juramento de fidelidad y
obediencia al muy alto y serenissimo Principe Don Balt.
Carlos nuestro s. como a Principe primo genito heredero de los
Reynos de leputen la obediencia y reconocimiento que como
atal Principe primo genito legitimo heredero de los Rey.
se le deve en vida del muy alto y muy poderoso Rey nros.
y para des p. de sus muy largos dias por Rey y señora Na
tural y propietario de los y para sacar y prestar el d. de
Juram. y reconocimiento con las clausulas y firmas de
y penay obligamos palabras y solemnidades que se de
y en semejantes casos se acostumbra y mejor y mas cumplida
mente sean deo y diu. sacur y otrosi para very tratar
y gratiar en todas las cosas que conuen gan a bene ficio y
bien publico de los Reynos y a los tenim. y defensa y con
seruacion de los y a remedio de las neuidades de sumag.
y al serui. socorro y ayuda que por los Reynos se le p. de
y deue sacar. y a todo lo demas conueniente al serui. de d. de
y bien de los Reynos y de los subditos y naturales de ellos
por mandado de sumag. se han declaradas en las dhas
Cortes y conuentic. con voto de iur. y otorgar y sacar y con
cluir por parte y en voz y en nombre de la ciudad y de su tierra y
provincia y de los Reynos el serui. de las otras cosas que por
sumag. se han mandadas y ordenadas y vieren ser
cumplidas al serui. de Dios y suyo y conueniente a
al bien y pro comun de los Reynos y señorios. y cerca de lo
y de cada cosa y parte de lo sacar y otorgar y conucluir de
lo que por su mag. se ha mandada proponer en y nos otros
sacuramos y podriamos sacar, presente siendo aunque
sean tales y de tal calidad que requiera nuestro mas espe
so y especial poder y mandado y presencia personal, y para
que asimismo en nombre de la ciudad y de su tierra y provin
cia y de los Reynos, puedan suplicar y supliquen a su
mag. de las cosas que se cumplieren que quan cumplido
poder como Nos otros sacuramos y tenemos parato de

Faint handwritten text visible in the left margin, partially obscured by the main text block.

